



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0018-CMY-2017**

Yacuambi, 22 de septiembre de 2017

Ing.

Antonio R. León Cabrera

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017, en el cuarto punto del orden del día, sobre: **“CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DECLARAR COMO PARTE DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN YACUAMBI, EL ESPACIO CUBIERTO JUNTO A LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL CENTRO SHUAR WASHIKIAT, EN BASE AL INFORME PRESENTADO POR EL ING. ANTONIO LEÓN, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN”**; luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad **RESUELVE: “DECLARAR COMO PARTE DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN YACUAMBI, EL ESPACIO CUBIERTO JUNTO A LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL CENTRO SHUAR WASHIKIAT, CON EL FIN DE CONSERVAR, PRESERVAR, RESTAURAR, EXHIBIR, Y PROMOCIONAR EL PATRIMONIO CULTURAL, EN LO TANGIBLE Y LO INTANGIBLE”**; notifíquese.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Luis Antonio Gualán Japa.

**SECRETARIO GENERAL**

L.G.

Copia. Concejales, Financiero, Jurídico, Obras Públicas. Asistente de Relaciones Públicas.. Banco de Desarrollo. Archivo

